

# Predios palmeros deberán registrarse ante el ICA

Requisito ordenado por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, mediante Resolución

¡Inicie desde ya el trámite de su registro!

- Qué se busca con el registro de predios palmeros?
- Proteger su plantación, su futuro y el de su familia, a través del mejoramiento de la inspección, vigilancia y control de plagas, ya sean enfermedades o insectos.
- Fortalecer la palmicultura colombiana y garantizar la aplicación regional y particular de las medidas fitosanitarias requeridas para lograr plantaciones económicamente viables y productivas.
- Oficializar la existencia de su plantación y facilitar los trámites legales y bancarios.



## ¿CÓMO OBTENER EL REGISTRO DE SU PREDIO PALMERO?

### 1. PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS

#### PERSONAS NATURALES

Fotocopia de la cédula, nombre, dirección y número de teléfono de su domicilio.

Nombre y dirección de la plantación\*



\* La dirección de su domicilio o la de su empresa puede ser diferente a la del predio palmero.

#### PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS

Razón social o nombre de la empresa, NIT, dirección y teléfono de la empresa y el certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.



### 2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Radique la documentación completa en la oficina local más cercana del ICA que pertenezca a la jurisdicción de la Sección del departamento donde está ubicado su predio.

### 3. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El ICA tiene 30 días hábiles para verificar su documentación. Si la documentación cumple los requisitos el ICA programará una visita de verificación a su plantación en máximo 3 meses.

Si la documentación presenta alguna inconsistencia recibirá una comunicación y usted tiene 20 días para presentar la información adicional requerida y pasar nuevamente a la verificación.

Si el ICA no recibe la información solicitada se entenderá que usted desiste del trámite de registro y le devolverá sus documentos y usted deberá iniciar el proceso en otro momento.

### 4. VISITA TÉCNICA DE VALIDACIÓN

El ICA visitará su plantación y mediante un acta dará un concepto técnico

**Aprobado**  
El ICA de su departamento expide registro de su predio en los siguientes 15 días hábiles.

**Rechazado**  
Devolución de documentos y reinicio del proceso

### PLAN DE MANEJO FITOSANITARIO



#### PLAN DE MONITOREO

Especifique cada cuánto lo realiza. El ICA recomienda censos mensuales. Realice el monitoreo de Anillo rojo, Marchitez letal, Marchitez sorpresiva, Pudrición del cogollo, *Rhynchophorus palmarum* y *Strategus aloeus* en presencia o no de la plaga. Intensifique el monitoreo ante la presencia o el aumento de la incidencia de alguna plaga.



#### ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO FITOSANITARIO

Establezca acciones para las plagas que se puedan presentar en su plantación independientemente que sean o no plagas de control oficial. Por ejemplo, si en su zona históricamente se presenta una plaga, inclúyala en el monitoreo y defina las acciones de manejo, aunque esta no se mencione en la resolución No. 4170.



#### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Defina las acciones de capacitación que garanticen su formación y la de su personal en temas de manejo fitosanitario.

Realice el Plan de Manejo Fitosanitario con su Núcleo Palmero, la Unidad de Asistencia y Auditoría Técnica, Ambiental y Social (UAATAS) o su Asistente Técnico, ellos conocen la normatividad del ICA y los paquetes tecnológicos desarrollados y validados para el sector palmero.

Sobre el predio debe preparar los siguientes documentos:

- Nombre y dirección de la plantación
- Plano
- Coordenadas geográficas
- Linderos
- Número de lotes con el material sembrado en cada uno
- Área total sembrada con palma de aceite
- Documento que pruebe la propiedad del predio

Si la plantación está en un predio arrendado debe presentar:

- Certificado de Libertad
- Contrato de arrendamiento vigente
- Certificación de uso del suelo que expide la Alcaldía del municipio en donde está ubicado el predio

Documentos adicionales:

- Documento en el que conste que un ingeniero agrónomo presta la asistencia técnica a su predio
- Copia de la tarjeta profesional de su asistente técnico
- Plan de Manejo Fitosanitario de su plantación que cumpla la Resolución ICA No. 4170 e incluya otros problemas fitosanitarios que afecten o puedan afectar a su plantación